PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

20.

Decreto N. 10.751.

POR EL CUAL SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO PARA USUFRUCTUAR UNA BECA.-

788.-

Asunción, 5 de noviembre de 1945.-

VISTAS: la nota de fecha 6 de octubre de 1945 de la Embajada de los Estados Unidos de América en la que comunica a la Cancillería Nacional el ofrecimiento de dos becas por el Gobierno de ese país; la nota D.P. y D. N° 869 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que transmite ese ofrecimiento al Ministerio de Educación y las notas enviadas por esta Secretaría de Estado a la Cancillería Nacional y al Sr. Agregado Cultural de la Embajada Americana en fecha 3 de noviembre cte.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Desígnase al Sr. Oscar F. Birks, Director del Servicio de Estadística Educacional del Ministerio de Educación, para usufructuar la beca ofrecida por la Oficina de Educación de los Estados Unidos bajo los auspicios del Comité Interdepartamental de Cooperación Científica y Cultural.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-